



Municipalidad  
**Monte Patria**  
Departamento Educación  
Unidad de Adquisiciones

OP

**MAT:Autoriza Bases Administrativas  
DECRETO ALCALDICIO N°14.175.-**

**MONTE PATRIA, 05 de septiembre de 2018**

**VISTOS:**

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°16.064, de fecha 07.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Del Departamento de Educación para el Año 2018;

**CONSIDERANDOS:**

- Pedido N°13218 del 30.08.2018 El Palqui
- Pedido N°13195 del 29.08.2018 Republica de Chile
- Pedido N°13072 del 29.08.2018 Cerro Guayaquil
- Terminos técnicos de referencia

**DECRETA:**

1. **AUTORIZA**, Bases Administrativas, por adquisición de empanadas de horno para alumnos de establecimientos de El Palqui, CerroGuayaquil y República de Chile.
2. **ESTABLEZCASE** que el costo referencial por estos productos asciende a \$515.000 (Quinientos quince mil pesos).

**3. NATURALEZA DE LOS PROPONENTES**

Podrá participar en la propuesta cualquier persona natural o jurídica, que haya iniciado actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, y que se encuentren autorizados para desarrollar actividades pertenecientes al giro.

Quienes se adjudiquen la licitación deberán estar inscrito en Chile-proveedores al momento de suscribir el contrato respectivo.

**4. REQUISITOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y DOCUMENTOS SOLICITADOS**

Todos los antecedentes que a continuación se detallan, deberán ser ingresados en digital, al portal de compras públicas, antes del plazo de cierre establecido en la Ficha de Licitación:

- a) Formato de identificación de la persona natural o jurídica que participa de la presente licitación.



Municipalidad  
**Monte Patria**

Departamento Educación  
Unidad de Adquisiciones

- b) Formato de declaración jurada simple (no notarial) de aceptación y conocimiento de las condiciones establecidas en las bases Administrativas.
- c) Formato de declaración jurada simple (no notarial) , donde el oferente expone que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Municipalidad de Monte Patria
- d) Especificaciones de la oferta: **Cotización que detalle la oferta**, a fin que permita verificar su conformidad con las especificaciones técnicas, en caso que las propuestas no cumplan con este requisito no serán evaluadas.
- e) Formato oficial de oferta económica indicando el valor de la oferta incluido IVA plazo de entrega, plazo de vigencia de la oferta.
- f) Tratándose de personas jurídicas, deberán acompañar una copia escaneada a PDF de su escritura de constitución y en la que consten los poderes del representante, certificado de vigencia de la sociedad, emitido por el Conservador, con una antigüedad no superior a 60 días a la fecha de apertura de las ofertas, copia Rol Único Tributario de la empresa. No obstante, los oferentes que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado ([www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)) no deberán acompañar estos documentos si ellos u otros antecedentes se encuentran disponibles en dicho registro al momento de la apertura de la propuesta.
- g) Experiencia comprobada adjuntando inicio de actividades, certificaciones, contratos, facturas u otro documento que de cuenta de dicha experiencia en el rubro.

Se hace presente que la oferta económica al portal deberá ser ingresada en valor Neto a diferencia de lo indicado en el formato oferta económica.

## 5. DE LA APERTURA

La apertura electrónica de la licitación se realizará a través de portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a partir de la fecha y hora señaladas la ficha de licitación, fecha que deberá ser confirmada con la publicación generada a través del portal.

## 6. CONSULTAS Y RESPUESTAS

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las bases administrativas y técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); en las fechas indicadas en estas bases y se pondrán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones, formarán parte integrante de las bases administrativas y técnicas de la presente propuesta.

## 7. SE CONSIDERARÁN SIEMPRE INADMISIBLES

- Las ofertas extemporáneas, presentadas fuera de plazo o la omisión de los documentos solicitados.





Municipalidad  
**Monte Patria**  
Departamento Educación  
Unidad de Adquisiciones

## 8. CRITERIOS DE EVALUACION

- PRECIO: 50% Mejor oferta /oferta a evaluar x 30%
- Calidad= si oferta productos con características solicitadas =25%, similares características 15%, productos distintos 0%.
- Cumplimiento de los requisitos formales 25%= si cumple con la entrega de los requisitos indicados en el punto 5 de las presentes bases=15%, si no adjunta la totalidad de los documentos 0%. Es obligatorio ingresar la cotización para ser evaluado.

Puntaje mínimo 70% para adjudicar

## 9. MECANISMO PARA RESOLVER LOS EMPATES:

En caso de producirse empate en la evaluación entre los oferentes, se preferirá al oferente que hubiera obtenido el mayor puntaje en el criterio Oferta Económica.

## 10. DE LA ADJUDICACION

La Municipalidad de Monte Patria, se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas por no ser conveniente a sus intereses, declarar la presente licitación desierta, adjudicar solo algún ítem o aceptar cualquiera de ellas si lo estima conveniente, con expresión de causa y sin que los proponentes pueden pretender indemnización alguna por este hecho, o de adjudicar la Propuesta que mejor convenga a nuestros intereses, aunque ésta no sea la de menor valor.

## 11. DEL CONTRATO

La aceptación de la Orden de Compra será considerada como instrumento contractual, toda vez que se entenderá la aceptación total de lo establecido en las presentes Bases y en la oferta presentada por el proveedor.

## 12. DE LAS MULTAS

El incumplimiento de cada instrucción impartida por el Mandante o Unidad Técnica, será sancionada con una multa diaria de 0.5 unidades tributarias mensuales, por cada día de incumplimiento en el plazo de entrega del producto.

## 13. DEL PAGO Y FACTURACION:

Una vez generada la Orden de Compra por la Municipalidad en el sistema, el proveedor deberá aceptarla o rechazarla dentro de un plazo no superior a 24 horas.

Posterior a la aceptación de la Orden de Compra, el proveedor procederá a efectuar la entrega de los productos, todo conforme a los términos estipulados en su oferta y una vez se hubiera realizado el pedido de materiales respectivo por la unidad requirente.

El pago se efectuará contra presentación de factura a 30 días, contados desde la entrega de la totalidad de los productos ofertados, y siempre que esté conforme y visado por la dirección o unidad que genero el pedido de materiales.

La factura correspondiente deberá ser emitida a nombre de la **Municipalidad de Monte Patria**. R.U.T 69.040.800-7, giro **Municipalidades Dirección Diaguitas N°31**.



Municipalidad  
**Monte Patria**  
Departamento Educación  
Unidad de Adquisiciones

14. La comisión evaluadora para la revisión y adjudicación estará conformada por Encargada de la Coordinación SEP y funcionaria (o) de adquisiciones del Depto. Educación.
15. **IMPÚTESE**, El gasto que demanda la compra a la cuenta 22 01 001 004 "Alimentación Jornadas de Planes de mejoramientos ley SEP", del presupuesto vigente del Departamento de educación.



*Bernardita Cortés Gómez*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Robinson Laherte Cortés*  
ALCALDE

WGZ/XJC/vav